



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El problema de la inseguridad ciudadana es una de las tres principales preocupaciones de la sociedad y mejorar los niveles de seguridad es una obligación indelegable, irrenunciable y permanente para el Estado.

En múltiples oportunidades hemos sostenido que la inseguridad ciudadana es un problema que tiene múltiples causas concurrentes y que debe ser abordado en forma interdisciplinaria. La inseguridad no es sólo un problema policial, pero no puede dejar de destacarse que el mejoramiento de la fuerza de policía, en confluencia con otras medidas, contribuye a lograr mayores estándares de seguridad.

Muchas veces escuchamos plantear el mejoramiento de la fuerza policial como una cuestión cuantitativa: "más personal, más personal en las calles, más patrulleros, subir de categoría a una dependencia etc.". Es posible que estas apreciaciones tengan parte de razón, pero no representan una solución por sí mismas ya que el mejoramiento es fundamentalmente una cuestión cualitativa. La calidad de una organización está, en la gran mayoría de las veces, en proporción directa a la calidad de desempeño funcional de cada uno y del conjunto de sus integrantes.

Es entonces que adquieren trascendental importancia las políticas de selección, formación, capacitación y entrenamiento permanente del personal policial. Los agentes policiales, oficiales y subalternos deben capacitarse en los diferentes aspectos de su función durante toda su vida profesional y también mantenerse en entrenamiento permanente para preservar y mejorar sus capacidades iniciales.

En el sistema democrático la Policía tiene el monopolio de la fuerza pública y se encuentra habilitada para el uso de armas en el cumplimiento de su deber. Esto conlleva una responsabilidad de inmensa magnitud que es el uso prudente y razonable de esa fuerza y en especial el uso de las armas. El arma sólo puede ser utilizada en circunstancias extraordinarias cuando no haya alternativa posible y cuando se encuentre en riesgo la vida o la integridad de terceras personas o del propio agente policial. Ello no obsta y por el contrario exige que el agente tenga la máxima destreza en el manejo del arma aún en condiciones extremas. Adquirir esa destreza y esa seguridad sólo puede ser fruto de un entrenamiento frecuente, permanente, riguroso y deliberadamente planificado por especialistas.

Sabemos que en la actualidad los entrenamientos de tiro de la fuerza policial rionegrina no son



Legislatura de la Provincia de Río Negro

suficientes y que eso responde a muy diversas causas: la falta de polígonos de tiro adecuados, el costo de las municiones, la disponibilidad horaria del personal etc. Como en casi todas las actividades humanas, la tecnología nos ofrece herramientas para superar los problemas y también es así en el caso que nos ocupa: existe en nuestro país un polígono virtual para la práctica de tiro de las fuerzas de seguridad. Existe y es tecnología absolutamente argentina creada especialmente para esta función.

En el año 2014 la Gendarmería Nacional solicitó a la Universidad Tecnológica Nacional el desarrollo de una herramienta tecnológica que sirviera para el entrenamiento en tiro del personal en forma virtual y reproduciendo con el mayor realismo posible diferentes condiciones de acción. Luego de un periodo de investigación en otros países, especialmente en Canadá y Estados Unidos de Norteamérica, el área de proyectos de la U.T.N. comenzó a desarrollar una herramienta propia.

De esta forma, en el segundo semestre del año 2015 estuvo operativa y disponible la primera versión del Polígono Argentino de Tiro Virtual. A partir de esa primera versión la herramienta fue mejorando y superándose a través del uso y las evaluaciones de las distintas Fuerzas de Seguridad. Los sucesivos mejoramientos permiten ahora no sólo líneas de tiro con siluetas y dianas fijas sino también efectuar prácticas de tiro en circunstancias típicas de acción policial y evaluar exhaustivamente las condiciones de superación de los agentes.

El Polígono Virtual tiene importantes ventajas sobre el sistema tradicional: al no usarse municiones se produce un importante ahorro pero fundamentalmente desaparece el peligro de accidentes y permite al instructor moverse libremente en la misma línea de tiro, se pueden recrear situaciones en tres dimensiones con blancos en movimiento y el tirador puede moverse y desplazarse entre muchas otras.

El Polígono Virtual ya está en uso por la Gendarmería Nacional, la Policía de Seguridad Aeronáutica y algunas policías provinciales.

Preocupados permanentemente por el mejoramiento de los niveles de seguridad y en este caso específico por el mejoramiento de la Policía de Río Negro es que consideramos que el Ministerio de Seguridad de Río Negro debería iniciar gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional para poder disponer para la práctica y el entrenamiento en tiro del personal policial rionegrino de Polígonos de Tiro Virtuales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se iniciaran gestiones, ante el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional, para poder disponer de los Polígonos de Tiro Virtuales de desarrollo argentino para práctica y entrenamiento del personal policial de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.